



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

16 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 692

**VISTO:** El Expte. N° 8.792-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Sub-Director de Cultura y la Sra. Directora de Turismo solicitan la contratación directa del servicio de animación para el evento denominado "Festival Infantil Yerba Buena" que se realizará los días 14,15, 21 y 22 de Julio del corriente año, en el Predio lindero a la Casa del Bicentenario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación sugieren la contratación de la Empresa "Magiasadas Inc.", de José Marcos Cortés, por ser su servicio el que mejor representa la relación precio-calidad, por lo que solicitan la contratación directa del mismo y, a los fines requeridos, agregan a fs. 02 Presupuesto correspondiente a dicho servicio de magia que ofrece la referida Empresa, por el importe total de \$ 49.000.- (pesos cuarenta y nueve mil);

**Que** a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 05/05 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra óbice legal alguno para hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4), el que dice: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 4-La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras.";

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal. Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 4), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, dado el tiempo transcurrido, mediante Providencia de fecha 03/08/18 la Sra. Directora de Turismo remite Factura C N° 0001-00000009 de fecha 23/07/18, correspondiente a la Empresa "Magiasadas Inc.", de José Marcos Cortés, emitida por el espectáculo familiar ofrecido a este Municipio, durante los días 14,15, 21 y 22 de Julio del corriente año, con motivo de las vacaciones de invierno, por el importe total de \$ 49.000.- (pesos cuarenta y nueve mil) y la cual corre agregada a fs. 07;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;  
**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Empresa "Magiasadas Inc.", de José Marcos Cortés, con domicilio en calle San Luis 962 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la prestación de los servicios brindados a esta Municipalidad, durante los días 14,15, 21 y 22 de Julio del corriente año, en relación al espectáculo familiar programado con motivo de las vacaciones de invierno, llevado a cabo en el Predio lindero a la Casa del Bicentenario, sita en calle Higuieritas 1850 de esta ciudad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 4) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000009 de fecha 23/07/18, emitida por la Empresa "Magiasadas Inc.", de José Marcos Cortés, por el importe total de \$ 49.000.- (pesos cuarenta y nueve mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

16 AGO 2018

///...

DECRETO Nº 692

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Cultura, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA